



## CULMINACIÓN DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA EUROPEA

Contribución de la Comisión a la Agenda de los dirigentes

#FutureofEurope #EURoad2Sibiu

### APOYAR LAS REFORMAS ESTRUCTURALES



*«Disponemos ahora de un mecanismo que nos permite ayudar económicamente a los Estados miembros que tratan de aplicar las reformas estructurales necesarias. Este aspecto del presupuesto ha de reforzarse, al igual que abogo por la concesión de ayuda de preadhesión a los países que deseen incorporarse a la zona del euro.»*

Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea, Portugal, 25 de octubre de 2017

La Comisión presenta una Comunicación que establece una visión sobre cómo pueden desarrollarse, en el marco de las finanzas públicas de la UE actuales y futuras, determinadas funciones presupuestarias que son esenciales para la zona del euro y la UE en su conjunto.

Es posible lograr mayor apoyo para las reformas estructurales mediante dos elementos complementarios:

- a) **un nuevo instrumento operativo de reforma** destinado a apoyar los compromisos de reforma de los Estados miembros, y
- b) **un apoyo técnico para iniciativas específicas** a petición de los Estados miembros.

#### Características del nuevo instrumento operativo de reforma

La Comisión tiene la intención de proponer un nuevo instrumento operativo de reforma en el contexto del Marco Financiero Plurianual posterior a 2020 que se pondría a disposición de los Estados miembros que se comprometan a realizar las reformas debatidas con la Comisión y acordadas en **paquetes de compromisos de reformas**.

Este nuevo instrumento operativo de reforma se centrará en apoyar **las reformas que puedan contribuir más a la resiliencia de las economías nacionales** y tengan efectos colaterales positivos en otros Estados miembros. Entre ellas se encuentran las reformas de los mercados de productos y de trabajo, las reformas tributarias, el desarrollo de los mercados de capitales, las destinadas a mejorar el entorno empresarial y la inversión en capital humano y las de la Administración pública.

Las reformas se definirían en **paquetes de compromisos de reformas** multianuales. Una vez que se acuerde el paquete de compromisos de reformas, el seguimiento y la notificación de la ejecución de sus etapas intermedias se realizaría en consonancia con el Semestre Europeo. Los programas nacionales de reformas serían la fuente de información sobre los avances logrados y deben facilitar información sobre las medidas encaminadas a su plena realización. Los informes anuales por países elaborados por los servicios de la Comisión ofrecerían una evaluación actualizada de los avances logrados en la realización de las reformas.

Para el **período 2018-2020**, la Comisión propone que se modifique el Reglamento sobre disposiciones comunes. Ello permitiría que se pudiera ensayar este sistema en una fase piloto, ofreciendo a los Estados miembros la posibilidad de utilizar una parte de la reserva de rendimiento de los actuales Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para apoyar las reformas en lugar de proyectos específicos.

## Prestación de asistencia técnica a petición de los Estados miembros

La Comisión propone **duplicar la dotación financiera del actual programa de apoyo a las reformas estructurales**, de manera que se incremente hasta los 300 millones de euros para el período hasta 2020. Ello permitirá que el programa de apoyo a las reformas estructurales responda a las solicitudes de ayuda de los Estados miembros, más numerosas de lo previsto.

La propuesta adopta la forma de una modificación del Reglamento relativo al programa de apoyo a las reformas estructurales.

Sobre la base de esta experiencia, la Comisión tiene la intención de proponer un seguimiento del programa de apoyo a las reformas estructurales con arreglo al Marco Financiero Plurianual posterior a 2020.

### Programa de apoyo a las reformas estructurales

El programa de apoyo a las reformas estructurales tiene por objeto financiar apoyo técnico específico destinado a ayudar a los Estados miembros en la realización de sus planes de reforma. Cuenta con un presupuesto de 142,8 millones de euros para el período comprendido entre 2017 y 2020. La ayuda está disponible para todos los Estados miembros de la UE que lo soliciten y no requiere cofinanciación.

La asistencia técnica abarca las reformas en los ámbitos de la gobernanza y de la Administración pública, la gestión de las finanzas públicas, el entorno empresarial, los mercados laborales, la sanidad y los servicios sociales, el sector financiero y el acceso a la financiación. Se basa en las buenas prácticas y conocimientos especializados procedentes de toda la Unión Europea, de organizaciones internacionales, el sector privado y la Comisión.

El programa lo ejecuta el Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales de la Comisión en cooperación con otros servicios de la Comisión y moviliza expertos de toda Europa y de fuera de ella.

### Próximos pasos

